

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

8752 *Real Decreto 1006/2012, de 29 de junio, por el que se dispone el cese de don Juan Manuel González de Linares Palou como Embajador de España en la República Ruandesa.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de junio de 2012,

Vengo en disponer el cese de don Juan Manuel González de Linares Palou como Embajador de España en la República Ruandesa, con residencia en Dar-Es-Salaam, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 29 de junio de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación,
JOSÉ MANUEL GARCÍA-MARGALLO MARFIL